

RAWSON, 9 de mayo de 2017.

VISTO:

La Nota de fecha 2 de marzo de 2017 del Director Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota del Visto el Director Nacional del Registro Nacional de Reincidencia Dr. José Miguel Guerrero, puso en conocimiento que la Dirección a su cargo ha desarrollado un sistema orientado a facilitar la difusión de información acerca de personas imputadas por delitos graves que no son localizadas, con el objeto de favorecer su ubicación y puesta a disposición de la justicia.

Que la aplicación de dicho sistema demanda que los organismos judiciales interesados en dar con el paradero de los prófugos pongan a disposición del Registro Nacional de Reincidencia los datos nominativos e imágenes fotográficas disponibles a fin de que la Dirección efectúe los procedimientos tendientes a su más amplia difusión.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: INSTRUIR a los Sres. Fiscales para que frente a las causas en que se investigan delitos graves con autor identificado que se haya profugado del accionar de la justicia, comuniquen dicha circunstancia al programa “Los más buscados” del Registro Nacional de Reincidencia, solicitando la publicación de los datos nominativos y, de contar con ellas, las vistas fotográficas del causante, en el sitio web “Los más buscados” (www.dnrec.jus.gov.ar/masbuscados).

Artículo 2º: HACER SABER a los Sres. Fiscales que a los fines de efectivizar la comunicación precedentemente referida, envíen un correo electrónico desde casilla oficial al mail altasmasbuscados@dnrec.jus.gov.ar, presentando el formulario provisto por la Dirección, que se adjunta en el Anexo.

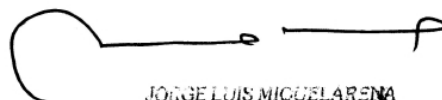
Artículo 3º: INSTRUIR a los Sres. Fiscales para que al efectuar la solicitud, simultáneamente le hagan conocer a los medios de comunicación, informándoles algunas precisiones acerca del caso investigado e indicando el modo de acceso al sitio web donde se incorporan los datos a difundir.

Artículo 4º: ASIGNAR al Dr. Mario Ramón Palacios, Coordinador de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios – Sede Rawson, la coordinación necesaria para la implementación de dicho programa.

Artículo 5º: PONER EN CONOCIMIENTO de lo aquí instruido a la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia a los fines de su difusión a las Oficinas bajo su dependencia (Oficinas Judiciales, Registro de Antecedentes Penales, entre otras).

Artículo 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

INSTRUCCIÓN N° 003/17 PG



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL

ANEXO INSTRUCCIÓN N°003/17**MODELO DE FORMULARIO “LOS MÁS BUSCADOS”**

_____, Chubut, _____

Al Sr. Director del Registro Nacional de Reincidencia

Dr. José Miguel Guerrero

SISTEMA LOS MÁS BUSCADOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la inclusión en el sistema LOS MÁS BUSCADOS, creado mediante Resolución 2016-1068-E-APN-JM, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, del caso cuyos datos se aportan a continuación:

Legajo de Investigación / Carpeta Judicial:

Organismo requirente:

Nombre y Apellido del prófugo:

D.N.I./C.I./o equivalente:

Fecha de declaración de rebeldía / captura o equivalente:

Calificación legal del hecho imputado:

Breve descripción del hecho imputado:

(En caso de corresponder) a los fines señalados, acompaño vista fotográfica de la persona cuyos datos personales fueran aportados.

(O en su defecto) a los fines señalados, autorizo a Ud. a obtener fotos del prófugo por intermedio del RENAPER o la DNM.

Solicito que cualquier dato que se conozca del prófugo, sea comunicado a los siguientes contactos:

Tel/mail de organismo requirente.

Tel/mail de dependencia específica de fuerza de seguridad.

Finalmente, en caso de ser habida la persona requerida, dicha circunstancia será comunicada oportunamente a ese Registro Nacional de Reincidencia.

Saludo a Ud. atentamente.

Sello de dependencia y firma y sello del Fiscal o Funcionario
de Fiscalía